



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las diez horas del día diecinueve de diciembre de dos mil ocho, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Salvador Delgado Guerra.

SRES. CONCEJALES:

**D. Jorge Mario Afonso Mesa.
D^a María Teresa Espino Ojeda.
D. Juan Manuel Roger Acosta.
D. Pedro Martínez Cabrera.
D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo.
D. José Roque Pérez Martín.
D^a Concepción de la Peña Curbelo Sosa.
D. Pedro Sosa Sánchez.
D. Juan Carlos Hernández Mederos.
D^a Carmen Cabrera Rodríguez.
D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez.
D^a Purificación Rodríguez Cabrera.
D^a María Esther Hernández Marrero.
D. Juan Alfonso Pérez.**

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

**D^a Isabel María Hernández Betancor.
D. Francisco Artiles Sánchez.**

SRA. SECRETARIA GENERAL INTERINA:

D^a Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, Don Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretaria General Interina, Doña Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se justifica la urgencia de la convocatoria en la necesidad de que la modificación de las ordenanzas se produzca antes de fin de año y por la convocatoria de la Asamblea General de la Caja Insular de Ahorros a celebrar el próximo lunes.

Abierto turno de debate por la Presidencia, no tiene lugar intervención alguna, y sometida a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, aprecia la misma.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE EN LA CAJA DE CANARIAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2008, que figura literalmente:

“Dada cuenta del acuerdo plenario de 20 de noviembre de 2008 por el que se designó al Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea General de La Caja de Canarias.

Considerando: *Que ante la imposibilidad de asistir a las reuniones convocadas por la Caja de Canarias, se hace necesario modificar la designación en cuestión.*

*En su virtud, y dadas las atribuciones que me confiere la legislación vigente, propongo al **PLENO** la adopción del siguiente acuerdo:*

Primero.- *Modificar la designación como representante del Ayuntamiento de Tuineje en la Asamblea General de La Caja de Canarias por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Jorge Afonso Mesa.*

Segundo.- *Dar cuenta del presente acuerdo al Concejal Delegado y a la Caja de Canarias para su constancia y efectos”.*

Abierto turno de debate el Sr. Alcalde explica que se trata de nombrar un representante del Ayuntamiento para que acuda el próximo lunes a la Asamblea General de la Caja Insular de Ahorros, ya que en el anterior Pleno se nombró directamente al Alcalde, y no va a ser posible su asistencia.

Los grupos de la oposición coinciden en señalar la falta de previsión del Grupo de Gobierno a la hora de efectuar sus nombramientos, ya que éste punto vino en anterior pleno, y

preguntan por qué no se asigna un suplente. A lo que responde el Sr. Alcalde argumentando que no es posible ya que sólo puede asistir el titular.

Sometido el asunto a votación, toda vez que carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, el Pleno, por nueve (9) votos a favor (C.C. y Grupo Mixto) y seis (6) abstenciones (PP y PSOE.), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Modificar la designación como representante del Ayuntamiento de Tuineje en la Asamblea General de La Caja de Canarias por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Jorge Afonso Mesa.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Concejal Delegado y a la Caja de Canarias para su constancia y efectos.

TERCERO.- MODIFICACIONES DE ORDENANZAS FISCALES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2.008 que se transcribe a continuación:

“MODIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS FISCALES:

1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO).

2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS..

3.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA.

La modificación de las anteriores Ordenanzas obedece a la actual situación de crisis económica por la que atravesamos. En aras de aliviar, en parte, la presión fiscal de los vecinos del municipio y al mismo tiempo mantener un nivel mínimo de ingresos necesarios para el mantenimiento de los servicios públicos, es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- *Modificación del artículo 4º.3. del **IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)**, relativo a la BASE IMPONIBLE, CUOTA Y DEVENGO, que queda redactado de la siguiente manera:*

3. El tipo de gravamen para el año 2009 será del 2,00 por 100.

Segundo.- *Modificación del artículo 5º.4. de la **TASA DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS**, relativo a la CUOTA TRIBUTARIA, quedando redactado de la siguiente manera:*

4. Durante el ejercicio de 2009 no se actualizarán, conforme al I.P.C. las anteriores tarifas.

Tercero.- *Modificación de la Disposición Final 1, de la TASA POR RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA, que queda redacta de la siguiente manera:*

1. Durante el ejercicio 2009 la cuantía de las tarifas recogidas en el artículo 9 de la presente Ordenanza no se incrementará con la aplicación del índice de precios al consumo correspondiente.

Cuarto.- *Publicar el acuerdo de aprobación provisional, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un Diario de los de mayor difusión de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación, por término de 30 días, transcurridos los cuales sin haberse presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, procediendo a publicación íntegra en el mismo boletín oficial a los efectos de su entrada en vigor.*

Se abre turno de debate interviniendo D. Jorge Afonso Mesa, Concejal Delegado de Hacienda, argumentando que en la anterior modificación de las ordenanzas para la actualización de los tipos se hizo en un momento en que el escenario económico era distinto al actual. Hoy hay que tomar estas medidas debido a la actual crisis económica.

D^a Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular Municipal, manifiesta su sorpresa ya que se acoge uno de los puntos que planteó la oposición en el pleno celebrado para la adopción de medidas de austeridad de ahorro convocado a instancias de la oposición, pero como se sometió a votación única todo el conjunto de medidas, el Grupo de Gobierno votó en contra. No obstante, agradece que ahora se haga.

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista Municipal, agradece que el Grupo de Gobierno haya entrado en razón y se aprueben propuestas presentadas por la oposición. Si bien estas medidas no ayudan a solventar la crisis, si supone dar aire fresco a las familias del municipio.

El Sr. Alcalde cierra el debate diciendo que ya se explicó el sentido del voto en su momento diciendo que estaban de acuerdo con algunas de las medidas, pero no con todas en su totalidad. El Ayuntamiento debe hacer lo que está en su mano como el resto de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación, toda vez que carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Modificación del artículo 4º.3. del **IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)**, relativo a la **BASE IMPONIBLE, CUOTA Y DEVENGO**, que queda redactado de la siguiente manera:

3. El tipo de gravamen para el año 2009 será del 2,00 por 100.

Segundo.- Modificación del artículo 5º.4. de la **TASA DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS**, relativo a la **CUOTA TRIBUTARIA**, quedando redactado de la siguiente manera:

4. Durante el ejercicio de 2009 no se actualizarán, conforme al IPC. las anteriores tarifas.

Tercero.- Modificación de la Disposición Final 1, de la **TASA POR RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA**, que queda redacta de la siguiente manera:

1. Durante el ejercicio 2009 la cuantía de las tarifas recogidas en el artículo 9 de la presente Ordenanza no se incrementará con la aplicación del índice de precios al consumo correspondiente.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de aprobación provisional, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un Diario de los de mayor difusión de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación, por término de 30 días, transcurridos los cuales sin haberse presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, procediendo a publicación íntegra en el mismo boletín oficial a los efectos de su entrada en vigor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y quince minutos, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, la Secretaria, certifico, firmando conmigo todos los asistentes. Queda transcrita en dos folios (anverso y reverso) de papel timbrado de la clase octava, desde el número OI8290544 hasta el número OI8290545 y el presente.